



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE CONCURSO A TRAVÉS DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD "EL CAMINO" EN CACABELOS (LEÓN)**

**Reunidos en el Salón de Plenos de la Corporación, el día 16 de Septiembre de 2016, a las 10,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de concesión de la gestión y explotación de la Residencia Municipal de la Tercera Edad "El Camino" en Cacabelos (León), formada por:**

- D. Santiago Enríquez Fernández, (Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Manuel Rodríguez Collantes, Vocal primero (Secretario de la Corporación).
- D. María Jesús Hernández Gil, Vocal segundo (Interventora de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. María Susana Vila Rodríguez, Vocal tercero (Concejala de Acción Social, Participación Ciudadana y Educación).
- D. Alfredo García Alba, Vocal cuarto (Concejal de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente).
- D. Juan Carlos Nogueiras Bolaños (Funcionario de la Corporación), Secretario de la Mesa.

**— Comité de expertos:**

-Un Director/a, y/o Coordinador/a, y/o Gerente de Residencia de la Tercera Edad de Diputación de León- Dña. Mercedes Vega Ampudia.

-Dos trabajadores/as Sociales de Diputación de León- Dña. Concepción Rodríguez Alonso y D. Melquiades Álvarez Fernández.

**Tras la constitución de la Mesa, el Secretario de la Mesa procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones,** comunicando al público (Asisten al acto los licitadores: RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.), el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los

licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

**A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.**

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

**La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:**

- N.º de registro de entrada: 3549, y fecha 30/08/2016. Empresa: RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL, S.L.
- N.º de registro de entrada: 3557, y fecha 30/08/2016. Empresa: DOMUS AUREA SERVICIOS PARA EL HOGAR, S.L.
- N.º de registro de entrada: 3561 y fecha 30/08/2016. Empresa: SUMAN SOCIAL, S.L.
- N.º de registro de entrada: 3570 y fecha 30/08/2016. Empresa: RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.

Antes de proceder a la apertura del Sobre «C» el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. **La Mesa señala que el SOBRE «C» contiene los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor** y se valorará de forma conjunta todos los aspectos que a continuación se señalan por el comité de expertos en la forma que el mismo determine. Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor. En concreto, y en un solo documento de no más de 80 folios A4, a ordenador, a una sola cara y tamaño de letra mínima 12. Se podrá adjuntar dossier fotográfico o planimétrico descriptivo. Estos extremos ofertados por los adjudicatarios tendrán carácter vinculante y contractual, incorporándose como anexos en la fase de formalización del contrato. La valoración será de 0 hasta 20 puntos (veinte por ciento del total):



- Proyecto de explotación que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio.
- Mejoras en las obras objeto de la concesión.
- Mejoras en recursos y equipamiento.
- Sistemas para el control del servicio (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal/...).
- Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones.
- Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio.
- Implantación de centro multiservicio.
- Implantación de unidades de convalecencia socio-sanitaria.
- Otros aspectos directamente relacionados con la mejora de la gestión de la residencia, equilibrio del número de asistidos y válidos o atención a los usuarios.

**No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los sobres «c»** y a comprobar que cumplen los requisitos previos establecidos en el pliego de cláusulas. Se entrega los "sobres C" al Comité de Expertos que son los que valoran las memorias. Tras la lectura y examen de los documentos el Comité de Expertos de forma motivada y justificada emite informe de valoración, tras la lectura pública de la valoración, lo entregan a la Mesa de Contratación con las puntuaciones propuestas. A continuación la Mesa realiza preguntas al Comité y ratifica la evaluación y puntuación del mismo. **Dando el siguiente resultado:**

**NOTA-Se adjunta a esta acta informe del Comité de Expertos.**

PUNTUACIONES SOBRE C

LICITADORES	PUNTOS
RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL, S.L.	11,05
DOMUS AUREA SERVICIOS PARA EL HOGAR, S.L.	13,16
SUMAN SOCIAL, S.L.	5,00
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.	14,72

Dado lo avanzado de la jornada, conforme a las bases, a las 15,40 horas, el acto de apertura de los Sobres B, se pospone al lunes, día 19 de septiembre de 2016, a las 10 horas.

A las 10 horas del lunes, día 19 de septiembre de 2016, se procede a la apertura de los SOBRES «B» proposición económica (80 % de la valoración), cuantificable automáticamente, de la siguiente forma, conforme al Pliego de Condiciones. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

**A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente (ochenta por ciento del total) (ochenta puntos):**

**-Mayor canon ofrecido derivado de la fórmula ofrecida: De 0 hasta 40 puntos (cuarenta por ciento del total).**

El canon base para la licitación se establece en un canon inicial de adjudicación de 40.000,00 € y un canon anual de explotación de 12.000,00 € al alza durante los 10 años de duración del contrato.

Cada 200,00 euros de mejora en el canon de explotación anual se otorgará un punto, hasta un máximo de cuarenta puntos.

**-Mejora en las tarifas sobre las 46 plazas de la Residencia y obligatoriamente en referencia a todas ellas, aunque cada una de ellas se podrá ofertar a un precio diferente: De 0 hasta 20 puntos (veinte por ciento del total).**

- 0,2174 puntos, cada una de las plazas ofrecidas al precio, que según el tipo, estipula la Junta de Castilla y León en el Decreto 70/2011 del 22 de diciembre por el que se establecen los precios públicos prestados por la administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales.

- 0,174 puntos, cada una de las plazas ofrecidas con un aumento el precio base de hasta un 5%.

- 0,1087 puntos, cada una de las plazas ofrecidas con un aumento mayor del 5% y hasta un 10% del precio base.

- 0,00 puntos, cada una de las plaza ofrecidas con un aumento de más del 10% del precio base.

- 0,26 puntos, cada una de la plazas ofrecidas con un precio menor de hasta el 5% del precio base.



- 0,326 puntos, cada una de las plazas ofrecidas con un precio menor de entre más de un 5% y menos de un 10% del precio base.
- 0,4348 puntos, cada una de las plaza ofrecidas con un precio menor en más de un 10% del precio base.

**-Experiencia en el sector en explotación de centros residenciales de carácter social para la atención a las personas mayores (No Centros de DIA), con una capacidad mínima de 30 personas. De 0 hasta 20 puntos (veinte por ciento del total):**

- 5 puntos, hasta 4 años de experiencia.
- 10 puntos, más de 4 años de experiencia hasta 8.
- 15 puntos, más de 8 años de experiencia hasta 12.
- Un punto más por cada año de experiencia que supere los 12 años y con un máximo de 5 puntos más.

No se valorará la experiencia en centros con una capacidad inferior a 30 plazas.

**Se obtienen los siguientes resultados** teniéndose en cuenta la tarifas ofertadas conforme a las categorías de plazas establecidas en el Decreto 70/2011 del 22 de diciembre por el que se establecen los precios públicos prestados por la administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales:

- Válidos/as.
- Asistidos/as gran dependiente.
- Asistidos/as dependientes.
- Asistidos/as no dependientes.

La mesa de contratación acuerda el criterio de que si la oferta se presenta por meses para determinar el valor diario se divide entre treinta días.

La mesa de contratación acuerda el criterio que si la oferta no determina la categoría de asistidos/as se aplica la categoría de asistidos/as no dependientes conforme se deduce del pliego de cláusulas reguladoras del proceso de licitación.



**RESULTADOS:**

**SOBRE B**

LICITADORES	MAYOR CANON CONCESIONAL (Más 40.000 de canon de adjudicación)		MEJORAS TARIFAS con	EXPERIENCIA EN SECTOR RESIDENCIAS		PUNTOS TOTALES
	OFERTAS	PUNTOS		AÑOS	PUNTOS	
RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL, S.L.	20.000 anual	40	8,696	16	19	67,70
DOMUS AUREA SERVICIOS PARA EL HOGAR, S.L.	20.000 anual	40	20,000	8 a 9	15	75,00
SUMAN SOCIAL, S.L.	20.000 anual	40	12,172	9	15	67,17
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.	20.000 anual	40	14,996	17	20	75,00

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «C») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

**SOBRES C+B**

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL C+B
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.	89,72
DOMUS AUREA SERVICIOS PARA EL HOGAR, S.L.	88,16
RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL, S.L.	78,75
S.L.SUMAN SOCIAL, S.L.	72,17

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por la Empresa: **RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.**

**En el expediente queda toda la documentación y proposiciones presentadas.**

**Se concede un plazo de cuatro días hábiles para posibles aclaraciones/reclamaciones de los licitadores, que deberán presentarse en este Ayuntamiento para ser resueltas por la Mesa de Contratación.**

**El Presidente da por terminada la reunión a las 10,40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.**

**En Cacabelos, a 19 de Septiembre de 2016.**

**La Mesa de Contratación.**